Viernes 15 de Junio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,955

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 134
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . 0 10 cts.
Id atrasado 0 20
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» » ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Viérnes 15—Santos Vito y Modesto.
Van 166 dias transcurridos, faltando 200 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Luna nueva (7.º dia.)

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Madrid, Junio 14—La reina regente aceptó la dimision colectiva presentada por el Ministerio, y encargó al señor Práxedes Mateo Sagasta de la formacion del nuevo Gabinete.

El señor Sagasta aceptó el encargo.

Berlin, 14—El estado de salud del emperador Federico III se ha agravado considerablemente. Las fuerzas del emperador disminuyen rapidamente. Los médicos temen que el caso sea desesperado.

Liverpool, 14—En los remates que acaban de tener lugar los cueros lanares han tenido una suba de 5 por ciento.

Buenos Aires, 14—El oro cerró en segunda rueda al contado á 151.

—Falleció en Pueyrredon el conocido hacendado Eusebio Zubiaurre.

—Mañana inaugúrase en Corrientes una gran fábrica de tejidos del industrial aleman Schenzer.

—Falleció el compositor y maestro de música Timoteo Pasini.

—La señora Romilda Pantaleoni obsequió anoche con un té á sus relaciones en su casa de la calle Callao, siendo muy felicitada por su interpretacion de la parte de Desdémona.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

La instruccion pública

Con motivo del conflicto suscitado por las inculpaciones que dirigió el ministro de Instruccion Pública al inspector nacional del mismo ramo en la Cámara de Representantes, ha surgido en la prensa una cuestion de principios administrativos que creemos conveniente estudiar.—Lo haremos desapasionadamente, olvidándonos completamente de las personalidades del doctor don Davimioso Terra y de don Jacobo A. Varela.

Cuando en la época de la dictadura de don Lorenzo Latorre llamó éste á don José Pedro Varela para pedirle que se pusiera al frente del importante ramo de la Instruccion Pública, Varela al aceptar el encargo, aprovechando así la ocasion que se le presentaba de hacer una reforma fundamental en el sistema de educacion establecido, comprendió que si aceptaba un nombramiento de ministro, tendria necesariamente que hacerse responsable solidariamente con sus colegas de la política del dictador.—Esto no convenia á Varela ni era compatible con sus principios liberales: se prestaba con gusto á consagrar toda su inteligencia, toda su actividad, todas las fuerzas de su espíritu y de su cuerpo á la causa de la educacion; pero no estaba dispuesto á asociarse á la política de de la dictadura. Queria volver la espalda á aquella política, é ignorar si era posible todo lo que el Gobierno hacia en otras esferas, para dedicarse esclusivamente á plantear la reforma escolar.—Así es que Varela ni fué ni quiso ser ministro de Instruccion Pública: se contentó con una posicion y con un título más modesto, á condicion de que en el ramo que estaba á su cargo no hubiera otro funcionario superior á él que hubiera podido oponerse á sus miras y hacer estériles sus tareas y sus esfuerzos.

Esto cabia y era posible bajo el régimen dictatorial, en el cual todo obedece á la voluntad omnímoda del gobernante. Dado que éste daba carta blanca á Varela para que organizase la Instruccion Pública, como más conveniente le pareciese, ningun ministro tenia que entrometerse ni interponerse entre el inspector nacional y el dictador.

Pero la verdad es que en un régimen de Gobierno representativo regular, no se comprende que haya ningun ramo de la administracion que deje de depender de alguno de los Ministerios.—Si se admitiese que la instruccion pública saldrá beneficiada por el hecho de que la direccion ó la inspeccion nacional no dependa de ningun Ministerio, no habrá razon para que no se diga lo mismo por ejemplo del ramo de correos, de telégrafos, etc.—Es indudable que para el buen servicio de cada uno de estos departamentos sería preferible que los altos funcionarios que están á la cabeza de ellos no tuviesen nada que ver con las cuestiones políticas, porque entonces solo se tendria presente el interés puramente administrativo, así en el nombramiento de los empleados como en el régimen y la organizacion que se adoptasen.—Así por ejemplo, cuando se vió que el señor don Remigio Castellanos era un excelente director de correos, que de dia en dia introducia en su departamento mejoras y progresos antes desconocidos, si la Direccion de Correos no hubiera dependido del Ministerio de Gobierno y hubiera estado en una esfera completamente extraña al movimiento político, hubiera podido el señor Castellanos continuar al frente de aquella Direccion, cualesquiera que fuesen los cambios que se verificasen en el Gobierno.

Pero lo repetimos: es condicion indispensable del régimen constitucional que todos los ramos de la administracion estén sometidos á alguno de los ministros de Estado; y por muy importante que sea el ramo de la pública instruccion, no es posible exceptuarla de aquella regla.—Naturalmente mientras no hubo un Ministerio de Instruccion Pública, el inspector nacional, que era un verdadero director, tuvo atribuciones latas que necesariamente debia tener para llevar adelante su cometido; pero por el hecho de crearse el Ministerio de Instruccion, tenia que cesar el inspector nacional en el ejercicio exclusivo de ciertas facultades que no podian menos de corresponder al ministro, que era el jefe superior del ramo.

Es muy posible que el señor Varela no se haya dado cuenta exacta de ese cambio de situacion que ha resultado para el inspector nacional de la existencia del Ministerio de Instruccion Pública. Tal vez el ver al ministro presidir las juntas de la direccion y tomar disposiciones que antes correspondian á la direccion le habrá hecho al señor Varela la impresion de que el señor Terra se entrometia demasiado en los asuntos escolares; pero la verdad es que el inspector nacional debe estar y no puede menos de estar subordinado al ministro de Instruccion Pública en todo lo que á ella se refiera.—Se comete una inexactitud cuando se dice que en la actualidad hay dos jefes á la cabeza de la instruccion, dando á entender que ámbos tienen igual autoridad. Eso no es cierto. El jefe superior tiene que ser necesariamente el ministro, y el inspector nacional no puede menos de estar subordinado á aquél.

Nos ha parecido conveniente dejar bien claro este punto de doctrina, porque hemos creido que con ocasion del conflicto actual, se manifestaban tendencias incompatibles con los principios de una buena administracion.—Juzgamos que el doctor Terra ha procedido con una dureza injustificada respecto del señor Varela; pero cualquiera que sea el desenlace del conflicto suscitado, conviene para que no se repita dejar bien claras y definidas las posiciones respectivas de ambos funcionarios.

El presupuesto

Hoy debia haber terminado la sesion ordinaria del Cuerpo Legislativo, á no ser la precaucion que á tiempo tomó la Asamblea de prorogarse hasta el 15 de Julio, segun la facultad que le acuerda la Constitucion. Faltan, pues, apenas quince dias para que empiece á regir el año económico, seis sesiones de á dos horas cada una y la comision de presupuesto todavia no se ha expedido respecto de esa ley esencial. Diríase que la Cámara actual investida desde el primer dia de la confianza del pueblo se empeña en dar razon á los descontentos de siempre, para quienes la Cámara de 1888 no ha de pasar de una Cámara estéril.

Primero, eran los ministerios que no presentaban sus respectivas planillas, el Ministerio de Hacienda que no alcanzaba á equilibrar los recursos con las obligaciones de la nacion y las necesidades de la administracion. Al fin se presentó el proyecto de presupuesto y el señor ministro de Hacienda tuvo varias conferencias con la Comision. Solo falta ahora que ésta someta su informe y se discuta la ley que desde dias debia estar sancionada. Como el tiempo urge y como no es fácil estudiar á fondo, con el detenimiento que el asunto requiere, un presupuesto de catorce millones de pesos, la Cámara sancionará por *acquit de conscience* y á galope la más importante de las leyes, pues de ella depende toda la administracion.

En la sesion del 12 del corriente, el señor Bauzá pedia á la comision de legislacion se expidiera á la mayor brevedad sobre el proyecto de reorganizacion del registro civil presentado por él, «puesto que no solamente la comision carece del derecho de encarpetarlo en los archivos sino que tiene la obligacion de despacharlo, porque las comisiones están para eso.

«Pertenezco, dijo el señor diputado por Montevideo, á una de las Comisiones de la H. Cámara que hasta ahora ha trabajado sin levantar manos sobre los asuntos que están á su consideracion y se ha fijado especialmente en despachar los que pertenecen á la iniciativa de los miembros de este cuerpo, puesto que es un acto de cortesía el hacerlo porque cuando presentan á la consideracion de ella un asunto de esa naturaleza, será por razones fundadas y de alcance en el porvenir.»

Tenia derecho el señor Bauzá de reclamar de sus colegas de la comision de legislacion, como un deber de reciprocidad, el mismo celo que demostró la comision de hacienda para informar sobre el mensaje del P. E. relativo á colonizacion é inmigracion. Pero la reorganizacion del registro civil no tiene como la ley del presupuesto un plazo fijo é improrogable y bien podia el señor Bauzá recomendar el pronto despacho de ésta antes de recomendar el interés, la paternidad, así como la dudosa urgencia de aquélla.

—

Segun los datos lisonjeros—un tanto exagerados, del mensaje presidencial, y partiendo de la base cierta del producido de la renta de aduana en los primeros siete meses del año económico, puede calcularse racionalmente que el total de las rentas generales no bajará de quince millones de pesos para cubrir un presupuesto de trece millones ochocientos mil.

Lo cierto, pues, es que el presupuesto de gastos ascenderá á 13.800.000 pesos. No está del todo probado que el cálculo de recursos deje un excedente. Las rentas de aduana han dado en los dos primeros meses del año crecidas sumas pero es menester tener en cuenta que gran parte de ellas no eran mas que un adelanto del comercio en vista de la ley de 6 de Enero. Las receptorías del litoral producen muy poco y esa merma se explica por el malestar profundo que reina en el comercio de los departamentos fronterizos. La renta total no alcanzará á 9.500,000 pesos que darian un promedio de 800.000 pesos mensuales inclusas las receptorías. Si hay una diferencia en menos en el producto de las aduanas, habrá que buscar la compensacion en otros rubros y no es tan halagüeña la situacion financiera de la República como la pintó el señor presidente en su mensaje del 15 de Febrero.

La crisis ganadera está en su período álgido, á 46 reales los cueros salados, es decir cincuenta por ciento menos de lo que valian hace pocos años y los demás frutos en proporcion. No hay que contar sobre un equilibrio entre la importacion y la exportacion del país. Las lanas han tenido últimamente, es cierto, una mejora sensible en sus precios, pero la suba viene cuando ya están casi agotadas las existencias, de consiguiente, poco ó nada aprovecharán los productores. En esas condiciones se impone tanto la prudencia en el cálculo de recursos como la economía en el presupuesto de gastos. En todos casos urge la discusion del presupuesto en vísperas de entrar en el nuevo ejercicio económico.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

El Ferro-Carril

Tratando de la cuestion instruccion pública opina que el Presidente de la República debe mandar á su casa al ministro doctor Terra.

La España

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que la República se encuentra, considera lo mismo que *La Razon*, que está muy lejos de ser un bien y que muy bien puede resultar un mal, la iniciativa de reformar la Constitucion, casualmente cuando hace tantos años que la Constitucion puede decirse que no está en vigencia, y cuando el pais atraviesa aun la dolorosa convalecencia de las enfermedades mortales que padeció á causa de numerosas inconstitucionalidades.

El Telégrafo Marítimo

Hace un resúmen del interesante trabajo del ingeniero señor Zanetti que ayer publicamos en la seccion oficial, respecto al kilometrage de las vias férreas construidas y en construccion en la República.

CORRESPONDENCIAS

DE LISBOA

REVISTA EUROPEA

(Por el «Congo»)

Mayo 22 de 1888.

Sr. Director de *El Siglo*:

La cuestion suscitada en Inglaterra con motivo del artículo publicado por el *Daily Telegraph* con el título de *Inglaterra en peligro*, dió márgen á la desautorizacion que hizo en el Parlamento el jefe del Gabinete de las palabras pronunciadas en un brindis por el general Wolseley referentes al estado del ejército inglés. Pero lord Randolf Churchil en una carta dirigida al mencionado periódico sale á la defensa del general Wolseley contra lord Salisbury, diciendo con tono áspero al jefe del Gobierno que hubiera conseguido llevar mayor convencimiento y mas confianza á la opinion pública si en vez de concretarse á dirigir ataques á Wolseley se hubiera dedicado á refutar con datos precisos los argumentos de éste y sus juzias censuras á la administracion militar inglesa.

La carta ha producido mucha sensacion por la importancia de su autor y por la circunstancia de haber sido éste ministro bajo la presidencia de lord Salisbury.

—El director de *The Pall Mall Gazette* que viaja actualmente por las potencias de Europa central ha enviado desde Berlin un artículo de mucho interés y del cual traduzco los siguientes párrafos:

«Si los alemanes han de ser los que hagan la guerra, puede asegurarse que no la habrá.

He hablado con varios diplomáticos que estaban opuestos en todas las cuestiones y que no se hallaban de acuerdo mas que para afirmar que Alemania desea la paz, y que la paz es el supremo objetivo del príncipe de Bismarck.

Alemania, me ha dicho el representante de una potencia á la que se señala como enemiga del imperio aleman, se encuentra en la situacion de un hombre que ha comido abundantemente y que pide que le dejen tranquilo.

La apariencia de preparativos belicosos que se ha observado se debe á un grande y ardiente amor de paz.

Inglaterra no ha firmado convenio alguno en cuya virtud haya prometido poner su marina á disposicion de Alemania en el caso de que Francia comenzase la guerra; pero tácitamente se ha estipulado que todas las potencias hagan cuanto les sea posible para evitar que la guerra estalle. ¿Tendrán resultado esos esfuerzos? Eso es lo que no puede definirse exactamente, mas es indudable que lograrán impedir que la espada salga de la baina, y no seria difícil que ese acuerdo se convirtiera en ciertos casos en resistencia armada.

Las relaciones de Inglaterra y de Alemania, por ejemplo, son ahora mucho mas cordiales que hace dos años. Si el temor manifestado por algunas altas personalidades inglesas se realizase, y si los franceses tuvieran humor para dar un golpe de mano contra Lóndres en el momento mismo en que dieran principio á su campaña, se encontrarian con una declaracion de guerra enviada desde Berlin. Esto no hubiera ocurrido hace algun tiempo, pero puedo asegurar con arreglo á informes autorizados que ahora ocurriria.

Existe en Berlin la conviccion muy arraigada de que los franceses no irán á romperse la cabeza contra una pared por causa de Alsacia-Lorena.

« No hay mas que dos personas en Francia, « me ha dicho un diplomático extranjero que co- « noce bien aquel pais, que deseen la guerra con « Alemania: una es una mujer, la otra un poe- « ta. Mad. Adam y M. Deroulede forman el « partido de la revancha. Ese partido es vehe- « mente y confiado, pero no es bastante fuerte « para romper la paz de Europa.»

—Se ha constituido en Paris la Liga republicana anti-plebiscitaria, acordando apelar á todos los medios de propaganda como reuniones públicas y conferencias en la capital y en los departamentos.

El programa de la Liga es este:

La república se halla amenazada en su principio fundamental.

Un soldado vuelve á poner en práctica las teorías napoleónicas.

Su victoria en algunos departamentos ha sido saludada por la reaccion como una amenaza para la república. Bonapartistas y conservadores defienden su causa porque favorece las suyas.

Se prepara la dictadura.

Esa audaz provocacion debe determinar la alianza de todos los republicanos.

La república es el derecho, y será la fuerza si todos los servidores de las libertades cumplen animosamente su deber.

Plebiscito quiere decir soberanía en un hombre.

República quiere decir soberanía del pueblo. La nacion, locamente arrojada á los piés de un soldado mal aconsejado, resucitará el imperio.

Los republicanos de cualquier color que sean, liberales ó socialistas, moderados ó intransigentes, deben unirse contra el atentado que se medita. Trátase de la existencia de la república, y ante esto deben borrarse las diferencias de los partidos.

Lo que los republicanos hicieron el 16 de Mayo contra la conspiracion monárquica lo volverán á hacer hoy contra la intriga plebiscitaria.

La *Liga republicana antiplebiscitaria* los reunirá á todos, grupos é individuos.

Los pueblos libres preparan y realizan su marcha adelante por vias legales y pacíficas.

Puesto que la lucha se ha entablado de nuevo entre la servidumbre y la libertad, entre el sable y la ley, es conveniente tomar posicion de combate.

Nuestro mayor enemigo es la dictadura.

Los radicales franceses se hallan disgustados con motivo de la actitud casi hostil que los elementos republicanos de las comarcas que acaba de recorrer M. Carnot, han manifestado respecto del gabinete presidido por M. Floquet, y como se atribuye aquella frialdad á la influencia de los empleados públicos afectos á los oportunistas, se habla ya de proceder á una especie de *razzia* y de sustituir con funcionarios adictos al Gobierno á los que no han hecho ningun alarde de entusiasmo.

Si esto sucede, es indudable que los oportunistas tomarán venganza y expresarán su disgusto cesando en su benevolencia, combatiendo al Gobierno y negándose á consentir en la revision constitucional.

Es de creer, por consiguiente, que se romperán las hostilidades y surgirán conflictos que acaso pongan en peligro la existencia del actual Gobierno francés.

—Los telegramas de la Agencia Havas siguen presentando á las potencias preocupadas por la cuestion de relaciones entre unas y otras y por los intentos y secretos que cada cual atribuye á las demás.

La agitacion que se revela en los periódicos de Viena demuestra que en la esfera diplomática se acentúa el espíritu de recelo y cavilosidad.

Mucho, sin embargo, puede haber en todo ello de pura aprension, mucha parte puede haber de superficial. Y bastará para que lo comprendamos así que nos fijemos en lo que los telegramas hablan y suponen acerca de la participacion que en los acontecimientos pueda tener la península ibérica, siendo así que España y Portugal jamás han pensado en aventuras guerreras y diplomáticas, ni se ocupan hoy en otra cosa que en arraigar la paz y el progreso de que disfrutan.

—Continúa enfermo en Milan el soberano del Brasil, pero afortunadamente va desapareciendo la gravedad que la dolencia presentó en los primeros dias.

En la noche del 10 al 11 se le calmó el delirio gracias á las inyecciones hipodérmicas de cafeina que se le hicieron.

Tambien desaparecieron los alarmantes síntomas de postracion que se habian manifestado, y el paciente recobró el conocimiento.

La fiebre disminuyó, siguiendo la pleuresia su curso regular.

Los médicos no permiten que don Pedro reciba visita alguna, ni siquiera la de su amigo íntimo el gran historiador César Cantú.

El enfermo no toma otro alimento mas que leche.

Hace tres dias que el emperador firmó un proyecto de ley que sus ministros presentarán á la Cámara brasileña para proclamar la abolicion definitiva de la esclavitud.

El emperador ha escrito al mismo tiempo á sus ministros diciéndoles que está dispuesto á disolver la Cámara si rechaza el proyecto.

—En los círculos oficiales de Constantinopla se asegura que el emperador de Alemania y el czar de Rusia se hallan de acuerdo para pedir al gobierno de Turquía que proceda inmediatamente á destronar el príncipe Fernando de Bulgaria.

Asegúrase tambien que el canciller del imperio aleman, príncipe de Bismarck, enviará pronto una nota á la Puerta dándola á conocer los deseos de aquellos soberanos.

Gran número de sacerdotes búlgaros se han declarado en actitud sediciosa con motivo de la separacion de monseñor Clement, delegado en Sofia del exarca de los búlgaros.

Este movimiento, de un carácter excepcional, causa grandes preocupaciones al gobierno, y se cree que dará orígen á sérios conflictos.

Este estado de cosas se agrava con los sucesos de Radomir, donde los refugiados han tenido varias colisiones con la tropa á la cual han rechazado en diferentes encuentros.

—El único tema de conversacion en los círculos políticos de España, tema fecundo y abundante por cierto, ha sido el éxito verdaderamente grandioso del viaje de la reina rejente á la capital de Cataluña.

Las esperanzas mas optimistas han quedado colmadas.

Segun telegramas oficiales, á las cinco y ocho minutos de la tarde del 17 llegaron á Barcelona SS. MM. y AA. RR., siendo recibidas en la estacion de la línea de Zaragoza por las autoridades civiles y militares, la Diputacion y el Ayuntamiento en masa, y todas las corporaciones y personas de más importancia de la ciudad condal.

El recibimiento hecho por el pueblo barcelonés á SS. MM. ha sido cariñosísimo y conmovedor. El pueblo ocupaba los alrededores de la estacion y ha victoreado calurosamente á la real familia durante el trayecto hasta la casa consistorial.

Ocupándose un periódico republicano de Paris, *Le Temps*, de la expedicion que en estos momentos hace la reina regente de España, dice en su *Bolletin du jour* del dia 14:

«*Sed tu, felix Austria nube*—A la vez que se inauguraba en Viena el monumento á María Teresa, en el extremo occidental de Europa, una archiduquesa de la casa de Hapsburgo, reina de España, que ha conseguido desde la muerte de Alfonso XII desempeñar sin obstáculos y sin disturbios la tutela de su hijo y la regencia del reino, se dirigia á Barcelona para inaugurar la Exposicion Universal organizada en aquella ciudad.

La reina María Cristina va acompañada por varios de sus ministros, y durante su ausencia holgarán los negocios públicos en Madrid, donde los diputados no tendrán que discutir mas que proyectos económicos de importancia secundaria.

Las fiestas de Barcelona, los discursos que en ellos se pronunciarán, los huéspedes régios á quienes se espera, las escuadras extranjeras que en aquel puerto han anclado—se habla de 88 buques de guerra de todas las naciones con 35.000 hombres de tripulacion siendo de esperar que esta reunion de acorazados no servirá de pretexto para noticias fantásticas como las que se han forjado á fin de suscitar el temor de complicaciones internacionales—esos hechos servirán para fijar la atencion de Europa sobre España.

Todo el mundo manifestará el deseo de que solemnidades de esa clase sean mas frecuentes al otro lado de los Pirineos, y señalen allí el advenimiento de un período de desarrollo pacífico y de actividad; ese país inquieto y rico necesita mas que ninguno entrar en esa via, y sus verdaderos amigos señalan con júbilo los comienzos de su prosperidad industrial.

La Exposicion Universal de Barcelona es un hecho que constituye un palenque de la actividad humana.

Lóndres, Paris, Viena, Amberes, Niza, Filadelfia han celebrado con éxito sus exposiciones y con ellas dieron la pauta para las que les sucedieran en otros pueblos. La de Barcelona no va á desmerecer de ninguna de ellas.

Las grandes construcciones ofreciendo cada una su aspecto peculiar, anuncian el caracter internacional que reviste el certámen. Cada una de ellas se alza y ostenta con arquitectura y rasgos independientes.

El Japon y China, las Repúblicas del Paraguay y del Uruguay, Bélgica, Francia, Austria, Alemania, Inglaterra, Suecia y Noruega, Rusia, Estados-Unidos, el Canadá, etc., etc., están consagrando toda la actividad de sus enviados á dejar establecido cada pais su respectiva y expléndida manifestacion.

Con la llegada de las escuadras de Francia, Inglaterra é Italia, se completa el magnífico espectáculo que ofrece al mundo civilizado el puerto de Barcelona.

Inglaterra presenta unidas sus escuadras del Canal y del Mediterráneo con un total de 74 buques, Francia exhibe su flota de evoluciones compuesta de 17 buques, Italia por su parte muestra entre acorazados y cruceros 15 naves de alta mar, Austria manda 4 acorazados y 5 torpederos, Alemania tiene ya fondeado en la rada su acorazado *Kaisser*, Holanda se halla representada con una fragata, Bélgica y los Estados Unidos ostentan sus respectivos pabellones en elegantes corbetas, Rusia ha enviado dos buques, Portugal se asocia á sus hermanos de la península haciendo ondear su bandera en Barcelona sobre el acorazado que lleva el nombre del más intrépido de sus navegantes, Grecia se une al concierto del mundo marítimo militar en la ciudad condal, ostentando en uno de sus mejores buques el pabellon helénico. A estos buques se unirán dos corbetas suecas y otro danés.

Vilhena.

SECCION OFICIAL

Asamblea General.

Montevideo, Junio 11 de 1888.

Tengo el honor de poner en conocimiento del Poder Ejecutivo de la República, que las Honorables Cámaras reunidas en Asamblea General, han declarado, en sesion de esta fecha que el interés nacional exige que se revise la Constitucion de la República.

Cumplido así lo preceptuado por el art. 156 de la misma, acepte el P. E. de la República las expresiones de profundo respeto con que lo saluda.

Fernando Torres,
Presidente.
Manuel Garcia y Santos,
Secretario de la C. de RR.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario del Senado.

Al P. E. de la República.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 12 de 1888.

Acúsese recibo, téngase presente para la debida oportunidad, publíquese é insértese en el R. N.

TAJES.
Julio Herrera y Obes.

ESTADISTICA

Registro de Estado Civil

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Resúmen de las inscripciones verificadas en el Registro de Estado Civil del departamento de Soriano en el trascurso del año 1887, conforme á los datos suministrados á esta oficina por la Direccion del ramo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del decreto fecha 10 de Diciembre de 1886.

INSCRIPCIONES POR MESES

Meses	Nacimientos – Varones legítimos	Nacimientos – Varones ilegítimos	Nacimientos – Mujeres legítimas	Nacimientos – Mujeres ilegítimas	Matrimonios	Defunciones – Varones	Defunciones – Mujeres	Reconocimientos – Varones	Reconocimientos – Mujeres
Enero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Febrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Marzo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Abril	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mayo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Junio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Julio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Octubre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Noviembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Diciembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Totales	411	198	373	184	89	291	218	[illegible]	[illegible]

INSCRIPCIONES POR SECCIONES

Secciones	Nacimientos – Varones	Nacimientos – Mujeres	Matrimonios	Defunciones – Varones	Defunciones – Mujeres	Reconocimientos – Varones	Reconocimientos – Mujeres
1.ª Urbana	[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]	21	15
2.ª Urbana	[illegible]	[illegible]	6	[illegible]	[illegible]	2	6
3.ª Urbana	[illegible]	[illegible]	19	[illegible]	[illegible]	2	1
4.ª Rural	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	—	1
5.ª Rural	[illegible]	[illegible]	7	[illegible]	[illegible]	—	—
6.ª Rural	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	—	—
7.ª Rural	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	—	—
8.ª Rural	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	—	—
9.ª Rural	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	—	—
10 Rural	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	—	—
11 Rural	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	—	—
12 Rural	[illegible]	[illegible]	8	[illegible]	[illegible]	—	—
13 Rural	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	—	—
Totales	609	557	89	291	218	25	23
Total	1166		89	509		48	

El número de inscripciones verificadas en el año asciende, segun lo demuestra el cuadros precedente, á 1,806.

NACIMIENTOS

Los 1,166 nacimientos se reparten así: 784 hijos legítimos y 382 ilegítimos, los que clasificados por sexos, dan el siguiente resultado:

411 varones } hijos legítimos
373 mujeres }
198 varones } hijos ilegítimos
184 mujeres }

MATRIMONIOS

En el número de los 178 cónyuges hay 53 varones orientales y 36 extranjeros por 72 mujeres orientales y 17 extranjeras.

Los extranjeros se hallan distribuidos de la siguiente manera:

Nacionalidad	Varones	Mujeres
Argentinos	10	6
Españoles	7	3
Italianos	17	7
Franceses	1	—
Otras naciones	1	1

El siguiente cuadro demuestra el sexo, la edad y estado de los contrayentes:

Edad de los cónyuges	Varones	Mujeres	Total	Solteros	Viudos	Solteras	Viudas
De 18 años para abajo	—	15	15	—	—	15	—
» 18 cumplidos á 20	4	31	35	4	—	31	—
» 20 á 25	34	22	56	34	—	22	—
» 25 á 30	20	13	33	20	—	12	1
» 30 á 35	18	5	23	18	—	5	—
» 35 á 40	5	—	5	4	1	—	—
» 40 á 50	6	3	9	4	2	3	—
» 50 á 60	1	—	1	1	—	—	—
» 60 para arriba	1	—	1	1	—	—	—
No se expresan	—	—	—	—	—	—	—
Totales	89	89	178	86	3	88	1

Supieron firmar el acta: 64 varones y 62 mujeres.

No supieron firmar el acta: 25 id. 27 id.

DEFUNCIONES

Las 509 defunciones ocurridas en el año se reparten como sigue: 407 orientales, 102 extranjeros.

La edad de los fallecidos es la que se deduce del siguiente cuadro:

Al nacer (nacidos sin vida)	11
Desde un dia hasta 3 años (1.ª denticion)	150
» 3 á 7 años	42
» 7 » 15 (2.ª denticion)	30
» 15 » 20	21
» 20 » 40	104
» 40 » 60	84
» 60 » 100	60
Mas de 100	4
Se ignora	3

En cuanto al estado, los fallecidos se clasifican así:

Menores de 15 años (párvulos é impúberos)	233
Solteros de 15 años para arriba	129
Casados	95
Viudos	41
Se ignora	11

141 de los fallecidos fueron blancos, 18 entre morenos y pardos y 350 de cuyo color no hay constancia en las actas.

CAUSAS DE DEFUNCION

Las causas de las defunciones ocurridas segun han sido clasificadas por la Direccion del Registro de Estado Civil, son las siguientes:

ENFERMEDADES	Núm. de defunciones
Tos convulsa	4
Difteritis, croup	47
Fiebres: tifoidea perniciosa, tifus y otras	46
Enfermedades de los órganos de la circulacion, corazon, etc.	26
Idem del cerebro y médula espinal	9
Meningitis tuberculosa	6
Enfermedades de los órganos digestivos y anexos (hígado, etc.)	9
Enfermedades de los órganos de la generacion, vejiga, riñones, etc.	2
Idem de los órganos respiratorios (sin la tisis), bronquitis, pulmonia, etc.	43
Tuberculosis: tisis pulmonar y laringea	43
Tétano y convulsiones de los niños	33
Otras enfermedades	122
Se ignora y sin asistencia médica	81
Vejez	1
Al nacer (nacidos sin vida)	11
MUERTES VIOLENTAS Ó POR ACCIDENTES	
Homicidios	7
Suicidios de todas clases (muerte voluntaria)	3
Ahogados por accidentes	4
Envenenados idem	1
Fracturas, caidas, etc.	5
Otros accidentes	6

HIJOS LEGITIMADOS Ó RECONOCIDOS

Los hijos legitimados ó reconocidos, se distribuyen así segun su edad:

Menores de 1 año: 3 varones y 2 mujeres.
De 1 á 5 años: 7 varones y 4 mujeres.
De 5 á 10 años: 10 idem y 6 idem.
Mayores de 10 años: 5 idem y 11 idem.

Montevideo, Junio 11 de 1888.

J. Silva y Antuña,
Oficial 1.º

V.º B.º—*Roustan*,

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 14 de Junio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 y 20 con asitencia de los señores Gonzalez Rodriguez, Gomensoro, Silva, Freire, Santos, Perez, Mayol, Vila, Paulier, Nava, Herrera y Obes, Cuestas.

Al leerse las actas.

El señor Silva—El acta que se está leyendo, contiene un cúmulo de documentos oficiales y hago mocion para que se suprima su lectura, pues son harto conocidos por la Cámara.—(Apoyados.)

Se vota esta mocion y es aprobada.

Son aprobadas sin observacion dos actas.

Entra el señor Ramirez.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Peticiones presenta su dictámen en el proyecto de decreto de la Cámara de Representantes referente á doña Fermina Suarez.—(Repártase.)

La de Legislacion informa en el proyecto sobre próroga ordinaria.—(Repártase).

El señor Silva—Voy á mocionar, señor Presidente, para que se trate el asunto sobre próroga legislativa que es urgente y se impone como una necesidad.—No será necesario repartirlo ú optar por el trámite que la mesa le ha prefijado cumpliendo con el Reglamento y hago mocion para que sea tratado en la presente sesion.—(Apoyados).

El señor Freire—¿Con prelacion á la órden del dia?

El señor Silva—Sí señor.

Se vota esta mocion y es aprobada.

Se leyó el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes y el siguiente:

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

Encontrándose dentro de las prescripciones de la ley fundamental, el proyecto de ley sancionado por la H. Cámara de Representantes prorogando las sesiones ordinarias hasta el 15 de Julio próximo, Vuestra Comision no tiene nada que observar y en su virtud os aconseja su sancion.

Saluda á V. H. con toda consideracion.

Montevideo, Junio 14 de 1888.

Manuel Herrera y Obes.
Juan L. Cuestas

Es aprobado en ambas discusiones sin observacion alguna.

Sr. Silva—Mociono para suprimir la segunda discusion.

Apoyada esta mocion se vota y es apoyada.

Entrándose á la órden del dia, continua la discusion del proyecto sobre sueldos á las viudas é hijos de los servidores de la Independencia.

El señor Freire—Amplia los fundamentos del informe, aconsejando al H. S. su aceptacion, por creer que la H. Cámara de Representantes, al sancionar el proyecto que ha remitido, no ha tenido en cuenta el que el Honorable Senado le remitió sobre lo mismo en Junio del 75.

El señor Ramirez—De acuerdo con lo manifestado por el señor Freire, en cuanto á hacerle conocer á la Cámara el proyecto que el Honorable Senado habia sancionado, no lo estaba en lo que se referia á la forma, por lo que presentó la siguiente mocion:

« Hágase saber á la H. C. de RR., que ha- « biéndole sido pasado en 1875, un proyecto « sancionado por ésta sobre la compensacion « á las viudas y menores de los militares de « la Independencia en la ley de 14 de Junio « del 74, no puede tomar en consideracion « el que se le remite en fecha 8 de Junio de « 1887 hasta que esa H. Cámara se pronuncie » sobre el que sancionó el H. Senado en la fe- « cha indicada. »

Los señores Freire y Silva se manifiestan de acuerdo con la mocion.

El señor Mayol—Declara que aun tiene las dudas que expresó tener en la sesion anterior, sobre si el proyecto remitido por el Senado habia sido tratado ó no en la otra Cámara y que una vez desaparecidas, daria su voto á la mocion.

El señor Freire—Para desvanecer las dudas que tiene el señor Mayol, pide que la mesa se sirva mandar dar lectura de los datos que hay referentes al asunto en debate.

Se leyó la nota de remision de la H. C. de RR., en el proyecto presentado por los Sres. Bauzá y Vila en 1875 y un informe de la Comision Especial de la Cámara de Representantes de fecha 11 de Mayo de 1887.

El señor Friere—Vuelve á hacer uso de la palabra, sosteniendo la mocion presentada por el doctor Ramirez.

El señor Mayol—Expresa, que apesar de la lectura de los documentos que acaba de hacerse, abriga las dudas ya manifestadas, porque teme que el H. Senado sufra un bochorno, dado el caso de que la H. Cámara de Representantes haya rechazado el proyecto que el H. Senado le remitió.

El señor Rodriguez—Cree que las dudas del señor senador, desaparecerán una vez comunicada á aquella Cámara, la resolucion que tome el Honorable Senado aprobando la mocion del doctor Ramirez.

El señor Presidente—Hace presente al señor Mayol, que oficialmente consta que la Cámara de Representantes no se ha ocupado del asunto puesto que reglamentaria y constitucionalmente si se hubiera ocupado, así lo hubiera comunicado al honorable Senado.

El señor Mayol—Dice, que en ese caso se inclina á votar por el proyecto de la Comision.

El señor Silva—Declara que lo recomendado por el doctor Ramirez, se impone como una consecuencia de lo que establece el art. 60 de la Constitucion y hace mocion para que el punto se dé por discutido.

Apoyada esta mocion, se vota y es aprobada.

Se vota la minuta y es igualmente aprobada.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala se leyó la peticion del señor don Cárlos de San Vicente y el informe de la Comision de Peticiones.

Es aprobado en general.

En discusion particular el art. 1.º.

El señor Silva—Propone despues de las palabras «Oficial 3.º» lo siguiente: «de conformidad «con lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 5 de «Marzo de 1838.»—(Apoyados.)

Vótase el artículo textual y es desechado, siendo aprobado el modificado por el señor Silva.

El señor Presidente—La mesa va á pedir la vénia del Honorable Senado para retardar hasta la próxima sesion el envio de la minuta de comunicacion que se ha resuelto pasar á la Cámara de Representantes.

Siendo este asunto tan delicado y haciendo ya 12 ó 14 años que los antecedentes de él han tenido lugar, la mesa desearia informarse completamente para prevenir al Honorable Senado si efectivamente en esta secretaría ó en la otra hay algo pue pueda modificar la resolucion que acaba de tomar.—(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.

El señor Cuestas—Solicita pase á la Comision de Peticiones el asunto del señor don Cárlos Goodall sobre reposicion en el empleo que ocupaba en la Aduana, porque, como ministro de Hacienda, conoció en ese asunto.

El señor Ramirez—Es de parecer que lo que corresponderia seria integrar la Comision de Legislacion.

La mesa la integra con los señores Ramirez y Santos.

El señor Silva—Mociona para que se levante la sesion.

Así se resuelve, siendo las 3 y 58 p. m.

Cámara de Representantes

Sesion del 14 de Junio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 y 25 p. m. con asistencia de los señores representantes Maciel, Fleurquin, Mendilaharsu, Tavolara, Zavalla, Fernandez Fisterra, Pastore, Turenne, Diaz, Chucarro, Melian Lafinur, Barbeito, Lenzi, Vazquez, Mendez, Carve (D. L.), Crovetto, Berro, Bauzá, Marfetan, Segundo, Rodriguez Larreta, Berinduague, Pallares, Otero (D. M.), Mac-Eachen, Herrera y Obes, Herrera (D. J. J.), Herrero y Espinosa, Bustamante, Aguirre, Ramirez, Dominguez, Peña, Giribaldi, Izcua Barbat, Rodriguez, Pittaluga, Otero (D. P.), Perez, Zumarán, Echevarria.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

Comision de Caridad y Beneficencia Pública.

Montevideo, Junio 12 de 1888.

Señor Presidente de la H. Cámara de Representantes don Juan Antonio Magariños Cervantes.

Con motivo de celebrar el 17 del corriente el primer centenario de la fundacion del Hospital, la Comision de Caridad ha organizado una fiesta para la cual tengo el honor de invitar á V. H. y por su intermedio á los miembros de la H. Cámara de Representantes de que V. H. es digno Presidente, á fin de que se dignen concurrir á ese acto, contribuyendo con su presencia á darle mayor solemnidad.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. H. con mi mayor consideracion.

Miguel Alvarez,
Vice-Director.
Héctor F. Lacueva,
Secretario.

El señor Rodriguez—Yo haria mocion para que la Cámara resolviera autorizar al señor Presidente á asistir en representacion de ella, á la fiesta del Centenario, sin perjuicio de que los demás colegas pudieran asistir—(Apoyados).

El señor Presidente—Yo voy á hacer presente al señor diputado que me es imposible asistir.

El señor Rodriguez—Al señor Presidente ó Vice.

Se vota la mocion y es aprobada.

El P. E. contesta la comunicacion de V. H. fecha 28 de Abril último, dirigida á indicacion de la Comision de Hacienda, y remite adjunto en cópia legalizada un contrato celebrado con don James Oliver sobre empréstito. — (Hacienda.)

—La Comision de Hacienda, se ha expedido en el proyecto del señor representante Otero (don M. B.) declarando franca para las operaciones de importacion y exportacion una zona de los territorios de Santa Rosa, Rivera y Artigas.—(Repártase.)

—La Comision de Peticiones, dictamina en la solicitud de don Enrique G. Maeso, doña Dolores Bermudez, viuda del Archivero de Aduana don Pedro P. Requena, doña Regina Correa y doña Natividad y Susana Gimeno.—(Repártase).

—Don Pedro Saenz de Zumarán, por sí y por todos los herederos de la sucesion de su señor padre, solicita que V.H. declare no ser ya necesario, á los objetos de utilidad pública que originó la Ley de 1.º de Octubre de 1884, un terreno de su propiedad, contiguo al ex-Cementeria Británico; ó bien disponer que el P. E. dé cumplimiento inmediato á la citada ley mediante nueva tasacion y subsiguiente abono—(Legislacion).

—Doña Adelina Garcia, discípula del Conservatorio «La Lira,» solicita pension por el término de cinco años, para perfeccionar sus estudios en el arte de la música, ofreciendo en retribucion de esa gracia enseñar el solfeo y piano á las alumnas de la Escuela Normal de Maestras—(A la Comision de Peticiones).

—Doña Cipriana Barrios, viuda del jubilado don Joaquin Idoyaga, solicita aumento de pension—(A la Comision de Peticiones).

Se leyó lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en asamblea general

DECRETAN

Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente ley, aclárase y modifícanse respectivamente, las disposiciones legales que á continuacion se expresan:

1.º Declárase comprendidos los conjueces en la incompatibilidad establecida en el art. 12 del C. de Procedimientos Civiles respecto al cargo de Juez y el de Legislador.

2.º Modifícase el art. 146 del mismo Código de Procedimientos, adicionándose al final del 2.º inciso en esta forma: «si se confirmase la regulacion». En caso de ser modificada podrá apelarse en relacion dentro del tercero dia para ante el superior inmediato, cuyo fallo causará ejecutoria.

El honorario del regulador tendrá por base el importe que en definitiva se fije á la regulacion.

3.º Suprímense del inciso 3.º del artículo 209 del precitado Código las palabras siguientes: «por media firma del Juez».

4.º Adiciónase el art. 790 del referido Código de Procedimientos, con el inciso final siguiente:—« se entenderá que hay conformidad, no deduciéndose recusacion dentro del 3er. dia.»

5.º Modifícase el art. 58 de la ley de escribanos de 1878 en la forma siguiente:—« En « cada escribanía, aun cuando haya mas « de un escribano asociado ó adjunto de « cualquier manera, no podrá llevarse mas « de un protocolo.

« El Procurador Fiscal en cada ciudad « ó pueblo cabeza de departamento ó el Juez « de Paz en las demás poblaciones donde « no exista aquel funcionario;—visitarán « semanalmente, dos veces á lo menos, « todos los protocolos, poniendo al márgen « de la última escritura concluida la pala- « bra *visitado* con la fecha del dia y su « media firma. »

Art. 2.º Comuníquese, etc., etc.

Sala de Sesiones, Junio 14 de 1888.

Juan José Segundo,
Diputado por Cerro-Largo.

Suficientemente apoyado, pasó á la Comision de Legislacion.

—

El Senado y Cámaras de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente ley la direccion y administraccion del Hospital de Caridad, de los Asilos de Dementes, de Huérfanos, de Mendigos y Asilos Maternales establecidos en la capital de la República, correspoderán á una Comision de diez y ocho ciudadanos—que la desempeñarán gratuitamente—con dependencia esclusiva del P. E. y bajo la superintendencia del Ministerio de Gobierno.

Art. 2.º A la misma Comision incumbirá la administracion de la Lotería de la Caridad y de los demás bienes y rentas destinadas al sosten de los referidos establecimientos.

Art. 3.º Los preindicados bienes no podrán venderse, permutarse ni gravarse en ninguna forma sin previa autorizacion legislativa.

Art. 4.º La Comision que por esta ley se crea se denominará de Caridad y Beneficencia Pública.

Art. 5.º El P. E. podrá poner bajo la dependencia de la misma Comision, si ésta consintiese, otros establecimientos de análogo instituto.

Art. 6.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 14 de 1888.

Martin Aguirre—Joaquin P. Fernandez—Laudelino Vazquez—Luis Peña—José C. Zavalla—Liborio Echevarria—Juan Augusto Turenne—José Antonio Tavolara.

Entrándose en la órden del dia, se pone en discusion el artículo 4.º (ahora 6.º) del proyecto de decreto recaido en la propuesta del señor Lacaze.

Entra el señor Ministro de Gobierno.

Se entabla un larguísimo debate en el que toman parte el señor Ministro y los señores Otero, Ramirez y Rodriguez Larreta.

Y habiendo sonado la hora se levanta la sesion á las 5.30.

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78ª

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquier cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . 4% anual
Sobre depósitos á la vista . . . 4% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso . . . 6% »
Sobre depósitos por más de 6 meses . . . Convencional
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . 10% anual
Sobre descuentos . . . Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888. — 898 perm. 2ª pág.

JAIME MAESO

¡¡COLOSAL REMATE!!

A PLAZOS

FRENTE POR FRENTE CON LA PENITENCIARIA

20 — SOLARES — 20

CON FRENTE A LA CALLE MIGUELETE

Todas con empedrados—Hay lindas esquinas allí de inmensa importancia para toda clase de casas de negocio, etc.

No hay nada mejor que estos solares por la situacion especial en que se encuentran ubicados.—frente por frente con la Penitenciaria—á 12 meses de plazo—25 lindos solares con tranvias á su frente—sobre calles muy transitadas y de gran importancia.—Todas serán vendidas al más alto precio—tomando posesion en el acto el comprador.

El domingo 17 de Junio á las 2 de la tarde

15 coches del Tranvía Oriental llevarán gratis á todos los que quieran aprovechar esta especial oportunidad.

CONDICIONES DE VENTA

Cada comprador entregará una cuarta parte del importe de su compra al contado, y el resto lo pagará en esta forma: una cuarta parte, seis meses despues; otra cuarta parte, tres meses despues. Es decir:

Á UN AÑO DE PLAZO

Sin interés, tomando posesion inmediata el comprador. Se tiene la ventaja en esta forma de pago, que entregándose la cuarta parte del precio al contado, se tiene despues seis meses sin efectuar ningun desembolso, para venir á hacerlo en cómodas proporciones.

Reflexiónese sobre la importancia de estos solares—Con frente á las calles Miguelete, Arenal Grande, La Paz y otras.

Solares chicos, grandes y preciosas esquinas.

Los trenes saldrán de la Plaza Matriz, calle Itazaingó, llevando á la enorme concurrencia que se dispone comprar en esa linda localidad—hoy debido al espíritu progresista del Banco Constructor Oriental— Convertida: En el verdadero barrio de moda!!! y donde los terrenos, debido á los patrióticos esfuerzos de esa protectora institucion bancaria, han alcanzado un grado tal de importancia, que todas las miradas de los hombres especuladores, converjen á aquel costado de la ciudad, donde el progreso se produce admirablemente.

1443-jn.5.

JOSÉ M. SILVA Y ANTUÑA

JUDICIAL—De un lindo terreno en la Figurita—Tasacion bajísima—No hay tierras en la localidad á menos de un peso vara—Frente á calle pública y con buenos edificios al frente y al costado—A media cuadra de la calle Goes y por consiguiente del tren Oriental—20 minutos de la Matriz—Con el plano á la vista el dia del remate—6208 metros cuadrados ó sean 8413.06 varas cuadradas—Tasado á 80 centésimos el metro cuadrado, equivalente á 59 centésimos la vara cuadrada—Dos terceras partes ó base para la venta. 40 centésimos varas.

REMATE-ALMONEDA

AVISO JUDICIAL—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que el dia 25 del corriente de 4 á 5 p. m. y en las puertas de la Escribanía de este Juzgado calle de Cámaras núm. 52... se venderá en remate-almoneda por el martillero público don José M. Silva y Antuña, la fraccion de terreno señalada con el núm. 15 en el plano levantado por el agrimensor señor Freire, ubicada en el camino de Goes con frente á la calle de Fernandez, compuesta su área de 6208 metros cuadrados. Tasado á razon de 80 cts. el metro cuadrado, importando su tasacion la suma de 4966 $ 40. Dicho terreno pertenece al concurso de don Angel Carril—Se previene que la venta se verificará por oferta que alcance á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10% sobre el importe de su compra á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil—Los antecedentes se manifestarán en la oficina Actuaria.—Montevideo, Junio 8 de 1888. Benito Montaldo, Escribano público.

Por mas datos ver al rematador, Misiones 103.

1537-jn.15.

José B. Gomensoro

De una volanta de 4 ruedas, con capota para 4 personas y de un juego de arreos.—En mi casa calle Piedras núm. 134.

HOY viernes 15 del cte., á las 12¼ en punto de la tarde, remataré á la más alta postura por órden de su dueño.

Una volanta en buen uso de 4 asientos para 4 personas con varas para un caballo.

Un juego de arreos para un caballo.

1518-jn.13.

Jaime Maeso

De dos casas; una esquina con frente á las calles Constituyente y Tacuarembó núm. al lado de la Estacion del tranvía del Este, posicion importantísima y central. Gran frente á las dos calles, venta al mejor postor.

El domingo 24 del corriente, á las 2 de la tarde, venderé las dos propiedades con frente á la calle Constituyente núm. al lado de la Estacion del Tren del Este siendo una de ellas esquina con frente á la calle Tacuarembó; ambas casas tienen muy buen frente á las dos calles. La situacion es valiosa y central. Se venderán en un solo lote. Las casas pueden visitarse.

El mejor postor consignará 200 pesos.

TITULOS BUENOS

Para otros detalles ver al rematador, Uruguay 242.

1468-jn.7.

Francisco Piria

A PLAZO

EN EL PUEBLO VICTORIA

EL DOMINGO PRÓXIMO

17 del corriente

7 magníficas casas de material

HECHAS A TODO COSTO

VERDADEROS CHALETS DE CAMPO

A 40 MESES DE PLAZO



ENGLISH AND FRENCH SCHOOL

Colegio Anglo-Francés—*Calle del Norte, 19, Plaza Independencia*—Director C. J. WILLIAMS.—Local vasto é higiénico.—Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Teléfono «La Uruguaya» núm. 1094. Las clases superiores y universitarias de inglés, son dirigidas por W. L. Poole de la Universidad de Cambridge (B. A. Cambridge, Inglaterra).

Aleman, dibujo, piano, violin, pintura, latin, taquigrafía, latin, Work shop.

Clases nocturnas para adultos.—Preparacion á la Universidad. 1507.jl.11.

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE

PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.

Representante en campaña DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece

ÚNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134, CALLE MISIONES, 136—MONTEVIDEO — 14-dpm.3ª.

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL

PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

67.pm-dpm. — José García Conde.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

A. CARASSALE

293—Calle 25 de Mayo—293

LIQUIDACION

HIPÓLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

PRINCE Y C.ª

C. F. J. Davie y Ca.

J. O'DONOGHUE

CIRUJANO-DENTISTA

BANCO ITALIANO

DEL URUGUAY

Crédito Real Uruguayo

C. METARD

25 DE MAYO, 170

Magasin Français

Quinina de Pelletier

GRAN DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIOS

319—Calle 25 de Mayo—319

ENGELBRECHT Y KOCH

AVISOS OFICIALES

AVISOS

MARITIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

COMISION DEL CENTENARIO DEL HOSPITAL DE CARIDAD

AVISOS MARÍTIMOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 11 AL 16 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, José A. de Freitas—Oficina: plaza Cagancha número 38.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 14

Trámite—José Lorenzo con Cristina C. de Manzoni; Eugenia C. de Young, vénia; José Suarez con José M.ª Fernandez Vio; Caprile de Manzoni y Tosso; Cárlos Hartman con Lucinda S. de Alvez.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PINERA—DIAZ

Dia 14

Trámite—Alejandro Camino, criminal; Emilio Parremont, criminal; Claudio Rocha, criminal; Antonio Rivero Paulleri, sumario; Salomé Casavieja y otros, criminales; Lázaro Hons, criminal; Francisco Franco, criminal; Cárlos Alves, criminal; José A. Gimenez con Libania Correa de Maldonado; Millot con Alvarez; Junta E. A. del Salto con Horta hermanos; Irazusta con Herrera y Obes; Juan Cabris con Horacio y Alejo Serron.

Interlocutorias—Arcos con Junta E. Administrativa; Lorenzo Alonso; ferro-carril del Norte con Junta E. Administrativa.

Juan C. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 14

Trámite—Test. Antonio María Perez; suc. Juan A. Rosado con la de Ceferino Fagundez; suc. Valentino Heguy con el Fisco hac.; test. Lucas Moreno imp.; José M. Montero con Bárbara Hernandez y Avelino Lerena incidente; Tomás Goycochea, id id; test. Fermina Coelho de Herosa; test. Lucas Moreno incidente; Eugenio Rodriguez; test. Arturo Simoine sucesion Salvador Torres con Domingo Etcheyoyen; test. Manuel Regades; test. Mateo Astengo incidente; intestado José Lopez; intestado Martin Aysuberry; test. Máxima Bentancur de Grau; suc. José Martorell con Benito Rovira; test. Bárbara Hernandez; Pantaleon Perez con test. Martin Posolini; Carolina Pichia con María Portos; test. Manuel Gervasio da Silva; Fermina Martinez de Lungo, solicitando vénia; Paulino Roca con test. Martin Posolini; la sucesion de Miguel Otérmin con Simon Riso; testm. Patricio García.

Interlocutorias—José Bonomi con empresa Bascuas; Abel Ferrer con testmt. Gabriel Sayago; testm. Francisco Torres de Guerrero, incidente Estanislada Gutierrez; testm. Simeona García Zúñiga; testm. Octavio Mauné.

Santiago Sienra, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 14

Trámite—Lorenzo Salgado y otros, vénia; la sucesion de doña Clara Martinez de Laguna con la de doña Tomasa Pastrana de Diaz; concurso de la testamentaria de Juan Bautista Devotto; Lino Herosa con Joaquin Mascaró; Ignacio Odiozobal con la sucesion de Narciso del Castillo; Regino Carmelo Lopez con Andrés M. Barceló; Cárlos de Castro con la Junta E. A. de la Capital, Joaquin Viera Nuñez con Dionisia Rombys y hermanos; Procesio Basaldúa con Manuela P. de Susviela; Juan Bautista Bayle con Ramon Alvarez; Joaquin Sanz (a) Punteret, intestado; Andrés Reyes, sucesion; Cárlos García Mon con Eulogio de los Reyes; Josefina O. de Moliné, solicitando vénia; Juan Zorrilla de San Martin con el Fisco, hacienda; Angel Naya con el concurso de José Pissano, impedimento, (2); Samuel A. Lafone y otro con Cándida Gonzalez y otras (2).

Interlocutorias—Mariana Heurquezecos de Aguerrebery, suc.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 14

Trámite—Mariana Amespil c. Dirachet, test.; Teresa Bastian, test.; Camilo Guani con Bernabela M. de Herrera; Augusto Peragini tercer autos suc. Tealdi con la de Carotti; Rafael De-Feo con suc. Carolina Perichon de Kemsley; suc. Gerónimo Monzon con la de José J. Suarez, impedimento; Isabel D. de Guerra, terc. en autos suc. Inchauspe con la de Durán, idem; Junta Clavijo con suc. Cárlos Reyles; Ramiro Arana con Pablo Prando; Juan Roman test.; suc. Francisco Simonet con Adolfo Rivera; Manuel de la Sota, informacion.

Interlocutorias—Estanislao Gutierrez con suc. Cárlos Reyles; Cárlos Le-Hir con suc. Cipriana C. Leal de Le-Hir, impedimento.

Juan P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 14

Trámite—Francisco Rivara con el concurso Enrique Cañas y Ca.; Guillermo Meikle y Ca. con Miguel Berrueta; concurso Prudencio Echevarriarza; Concurso Arzac de Carrillo con Simon Martinez; Leopoldo Arteaga con el Banco de España y Rio de la Plata; Juan R. Puyo con Lindolfo Vazquez; Silva é Irmao con Cárlos Betoren; Barbagelata y Rolando con Antonio Arago; Nicolás Rivieso con Antonio Desalvo; Julian Taboas con Ricardo Alonso.

Interlocutorias—Juan R. Puyo con Lindolfo Vazquez; Julian Taboas con Ricardo Alonso.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 14

Trámite—Conc. Crédito Hipotecario con Estévan Antonini, (2); José A. Sansevé, queja; Lafone y Quevedo con Marquez; Horacio A. Marquez, título de corredor y rematador; Francisco E. Diehl, idem idem; Hugo Stunz, idem idem; Ramon Rama con Osvaldo Servetti; José Mondino con Calcagno y Repetto; García y Carbonell con Manuel Castro; Tomas Dieck Lawrie título de corredor y rematador; conc. Sebastian Zapater; Juan Roune y Ca., matrícula; Recayte y Lerena Longuas con Pedro Chiappino y Ca.; conc. Crédito Hipotecario.

Víctor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 14

Trámite—Iribarren inf.; exhorto de Paysandú; Rada con Rovira; Gomez con Raffo; Melas, suc.; Besoni, vénia; Giró con Piñeyro; Susino, vénia; Pujadas terc. Bergalio con Marquez; Deambrosi con Erosa; Baridon con Alzaga; Reyesaux Aratta inf.; Morelli con Queirolo; Santos, aux.; Latorre, test.; Calo, suc.; Hendart, idem; Carrillo con Delfino; Batto, informacion; Pradell, test. Dangelio con Dangelio; Castilla con Sacco; Paz y Trabajo con Barreiro; Costa con Coraza, Carrion y Tealdi; Gallione, queja; Sosa y Mendoza con Herrera y Obes; Solari, testamentaria; Rodriguez, rendicion de cuentas; Siri con Siri suc.; Bardino, vénia; Bernasconi con Plá (2).

Interlocutorias—Vidal, suc.; Carieja, suc.; Espinel, suc.

Definitivas—Reja, inc. de su hija; Lopez, inf.; Bassa, inf.; Boixo, inf.; Ferrari, vénia; Silva, vénia; Enduri, vénia; Grauert antecedentes; Lavalleja, vénia.

Basilio Montaldo, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don José L. Vila, y á solicitud de don Francisco N Davison en los autos que sigue pidiendo registro de la mina nueva denominada "Santa Maura" situada en Cuñapirú, departamento de Rivera, se cita á cualquier persona que tenga interés en dicho registro para que se presente ante dicho Juzgado dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Código de Minería.—*Francisco N. Davison.* 761-9 p. 3 cada 20 d.

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se va á proceder á solicitud de don Luis Beretta á la mensura y deslinde judicial por el agrimensor don Juan Mier, hijo, de unos terrenos de su propiedad situados en la 14ª seccion judicial de este departamento, lindando por el Norte con don Bartolomé Triay y don Domingo Lamas; por el Sud con el camino de Lucas Obes; por el Oeste con D. Domingo Lamas y por el Este con calle pública, debiendo anteriorar y presidir las diligencias respectivas el Juez de Paz de la seccion mencionada. Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1219 del C. de P. C.—Montevideo, Junio 6 de 1888.—*Justo P. Linares*, Actuario. 1530-jn.16.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Domingo Paperán y doña Graciana G. Lapeyre, citándose á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 6 de 1888.—*Justo P. Linares*, Actuario. 1487-jl.6.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro T. Garzon, se citan á los acreedores del concurso formado á don Sebastian Zapater, para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado calle Rincon núm. 157, en la audiencia del 18 del corriente á las 2 p. m. con el objeto de nombrar Síndico provisorio.—Montevideo, Junio 11 de 1888.—*Víctor P. Perez*, actuario. 1527-jn.18.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, por enfermedad del titular doctor Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Víctor Rey Orge, para la reunion que con el objeto de nombrar Síndico definitivo y demás que disponen los artículos 1636 y 1637 del Código de Comercio, tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 4 de la tarde, en el salon de audiencias del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo Junio 8 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1492-jn-20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, conociendo por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juez sobre la época de creacion de pagos del fallido Graña y C.ª se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los acreedores y del fallido por el término legal.—Montevideo, Junio 7 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1483-jn-18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, conociendo por impedimento del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Mariano Royo, para la junta general que tendrá lugar el dia veintiuno del corriente, á las 4½ de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, con el objeto de tomar en consideracion las cuentas que rendirá el Síndico definitivo.—Montevideo, Junio 9 de 1888.—*José A. de Freitas*, Actuario. 1502-jn.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon actuando por enfermedad del de primer turno doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis A. Carlevaro, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia diez y seis del corriente á las cuatro de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras número 54—Montevideo, Junio 5 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1459-jn.16.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado del despacho del Juzgado de primer turno, por licencia acordada al titular, se hace saber: que el estado sobre graduacion de créditos presentados por el síndico del concurso de don José Perez, está de manifiesto en la oficina actuaria por el término de diez dias, á disposicion del síndico y sus acreedores.—Montevideo, Junio 5 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1460-jn.15.

ANUNCIOS

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. 86 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Cayetano Raffo y hnos., los restos de Cristóbal Sanguinetti, Manuel Musto, Juan Isnardi, Catalina Montaldo, Carolina Celacio, Luis Mañone, Angela Dalche, Felipe Ratto, Emilia Alvarez, Juana Campo, Catalina Bacareri, Juan Carinelli, Estéban Vertido, Santiago Sambarino, Gerónimo Dachie, una párvula hija de Antonio Sambarino, Sebastian Capurro, Josefina Bartorelly, José Banigaluppi y Rosa Capurro, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Mayo 11 de 1888.
1210-ag.-11 *La Direccion.*

FERRO-CARRIL C. DEL URUGUAY

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el sábado 19 del corriente se empezará á pagar un dividendo de 5 shillings igual á $ 1.175 por cada accion de £ 10 correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Ocúrrase á la Oficina de la Administracion, calle Rio Negro núm. 14, de 10 á 12 y de 2 á 4, á recoger la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

El registro para la transferencia de acciones quedará cerrado durante los dias 17 y 18 del corriente.

Montevideo, Mayo 16 de 1888.

1273.jn.15 *E. Cooper*, Representante Legal.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . .	£	1.250,000
Id. integrado . .	£	625,000
Fondo de reserva . .	£	315,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES.....	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
PARIS........	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO...	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES....	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA.....	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMAS PUNTOS DE ITALIA..	Varios corresponsales.
NUEVA-YORK.. OPORTO...... LISBOA...... PARÁ........ PERNAMBUCO. BAHIA....... RIO JANEIRO. SANTOS...... SAN PAULO... RIO GRANDE.. PELOTAS..... Porto Alegre.	London & Brazilian Bank Limited

DEMAS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.
BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata
Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.
ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 4 p% anual.
91-dum

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.° 50

Capital suscrito. . . .	$ 3.000,00
Idem realizado 50%, ó sea	$ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	4% anual
» » » » de 6 »	5% »
» » á otros plazos	convencional
En cuenta corriente á la vista	3% anual

COBRA

Sobre descuentos	Convencional
» descubiertos en cta. corriente	10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Junio 1 de 1888.

pm. *T. M. TINK*, Gerente.

Mensajerías Fluviales del Plata

Por resolucion del Directorio se llama á los tenedores de acciones para que se sirvan abonar la primer cuota del 25% en la caja del Banco Nacional desde la fecha hasta el 8 de Julio próximo venidero.

Montevideo, Junio 8 de 1888.

1498.jl.8 El Secretario, *Rossi.*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones
J. Mac Crindle, Gerente
Setiembre 1.° de 1887. 18

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses / Por seis meses — Convencional.
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

Ferro-carril Nordeste DEL URUGUAY

Aviso al público

Se avisa que desde el 15 del corriente queda abierta al servicio público la Estacion Tapia situada en el Solis Chico.

En la misma fecha se trasladará la Estacion Montevideo á los antiguos talleres de la empresa, entre las calles Minas y Magallanes, de donde saldrán todos los trenes y donde se recibirán y entregarán las cargas, etc.

Montevideo, Junio 8 de 1888.

1494-jn.30 *La Administracion.*

EVANS SONS & Co.

Los abajo firmados avisan á los clientes de los señores Evans Sons y C.ª, droguistas por mayor en Liverpool, Inglaterra, que han sido nombrados sus agentes financieros en esta plaza.

Montevideo, 22 de Mayo de 1888.

Pp.—*Bates Stokes y C.ª*
W. P. Neel.
1324.jn.22.

Junio 14 — 17

FOLLETIN

PABLO SAUNIÈRE

LA TIA MICHEL

—Pero es que el señor baron está ahí, insistió Gerónimo. Pregunta si el señor puede recibirlo.

Máximo no fué dueño de un movimiento de mal humor.

Sin embargo, respondió:

—Hacedlo entrar.

El banquero se presentó.

—Desde hace muchos dias habriais recibido mi visita, mi querido señor, dijo á Máximo, si no fuera porque me han afirmado que vuestra puerta estaba cerrada. Esta mañana me anunciaron al fin que os hallabais casi restablecido, y me he permitido forzar la consigna.

—Os doy las gracias, caballero, balbuceó el jóven conde.

—Soy yo, por el contrario, el que os doy las gracias á nombre de mi hija y al mio, protestó vivamente Peterboon. Creed que ámbos estamos desolados por el accidente de que hemos sido causa involuntaria y que nos alegramos sinceramente de que no haya tenido para vos consecuencias mas graves. Así, podeis contar con nuestra eterna gratitud, mi querido señor. La mayor felicidad de Carlota y de vuestro humilde servidor seria la de poder seros útil algun dia en cuanto estuviese en nuestro poder.

Máximo se inclinó con ceremoniosa cortesía.

—Conservaré preciosamente en la memoria esas ofertas de servicio, dijo sonriendo, pero con la esperanza de no necesitar nunca de ello.

—Lo deseamos mas por vos que por nosotros, señor, replicó el baron.

Para prolongar la visita trató de empeñar alguna conversacion; pero Máximo le contestó tan brevemente y parecia tan fatigado, que Peterboon se vió forzado á retirarse.

—No quiero entreteneros por mas tiempo, mi querido señor, dijo levantándose; pero os ruego que considereis en adelante nuestra casa como vuestra, y muy pronto espero tener el placer de veros allí.

—Será para mí un gran honor, dijo Máximo acompañándolo hasta la puerta.

El banquero volvió á subir en su carruaje y no pudo reprimir un gesto de desaliento.

—¡Hum! La cosa no ha andado muy bien, se decia. Es verdad que para ser la primera vez...

III

MADAMA MICHEL

Gracias á la escrupulosa fidelidad con que Máximo se habia conformado á las prescripciones de la facultad, obtenia al fin, despues de ocho dias de reclusion, permiso para salir, «con la condicion de no fatigarse,» segun recomendaba el doctor. Es necesario convenir tambien en que Gerónimo y su mujer habian contribuido en mucha parte á la curacion de su arrendatario. Positivamente, Máximo habia tenido mano feliz al escoger su alojamiento en la casa de la calle Chalgrin. No permitiéndole sus recursos tener un criado, preguntó á Gerónimo Verlet si querria él encargarse de arreglar su departamento.

—Con muchísimo gusto, señor conde, habia contestado Gerónimo. Entiendo muy bien el asunto de arreglar departamentos. No he hecho otra cosa toda mi vida.

Máximo no habia entrado por el momento en mas largas explicaciones; pero durante los cinco años que habitaba la casa sabia al dedillo toda la historia de sus porteros. Hacia veinte años Gerónimo habia entrado como camarero al servicio del vizconde de Lánoë. Hacia ocho años que servia en la casa, cuando apareció una jóven cocinera llamada Juana, que se estrenaba en la apetitosa carrera despues de haber hecho un aprendizaje de ocho años en las primeras casas de Paris. Sus sabrosos encantos y sus tentadoras salsas produjeron una impresion muy viva en Gerónimo Verlet. Le hizo la corte, fué bien acogido, y pidió permiso al vizconde para casarse con Juana. Su patron, que estaba igualmente satisfecho de sus dos criados, consintió en ello con placer y se encargó de los gastos de la boda.

En 1875 pasó el vizconde á mejor vida dejando á Gerónimo y á Juana una renta vitalicia de ochocientos francos. Con las economías que habian reunido honradamente se encontraban á la cabeza de una renta como de mil doscientos francos. Esto era tener asegurado el pan, pero no bastaba el mantenimiento de una familia, aunque los Verlet no tuviesen hijos.

Despues de haber perdido tan buen amo, y seguros de no encontrar uno que se le pareciera, no quisieron entrar á servir y se pusieron en busca de un empleo de porteros. Los informes que presentaron eran tan excelentes, que en veinticuatro horas obtenian en la casa de la calle Chalgrin el puesto que habian solicitado.

Fué un año despues de su instalacion cuando Máximo alojó el piso bajo de la casa y recurrió á sus servicios.

No tuvo sino motivos para elogiar su celo y su aseo. Nunca tuvo que dirigirles la menor observacion. Su departamento estaba mantenido con un órden irreprochable. Ni un átomo de polvo mancillaba los objetos de adorno de toda clase que habia allí amontonados.

Positivamente, Máximo estaba maravillado. Por su parte Gerónimo, viendo con quién tenia que habérselas, muy orgulloso por no haber decaido al servir al conde de la Roudiere, concibió hácia él mucho respeto, estimacion y, poco á poco, mucho cariño.

—A fé mia, señor, decia á Máximo, Juana y yo habiamos jurado no entrar nunca á servir; pero en realidad, si el señor conde montase alguna vez su casa y se dignase llamarnos cerca de su persona, creo que olvidariamos nuestro juramento.

Máximo agradecia mucho aquellas demostraciones, pero se reia de la ocurrencia de Gerónimo. ¡Montar él su casa! ¿Y con qué? Menos que nunca se lo figuraba en ese momento, puesto que se veia obligado á empeñar ó á vender el único recuerdo de familia que le quedaba.

Habian trascurrido tres dias desde que supo el naufragio del *Daniel Steinmann*. Habia tenido, pues, todo el tiempo necesario para reflexionar. Sin conocer á punto fijo el valor de la joya con que contaba para emprender su viaje á América, lo estimaba en siete ú ocho mil francos.

¿Cuánto sacaria de ella? Toda la cuestion estaba en eso. No solo necesitaba el dinero suficiente para pagar su pasaje de ida y vuelta, sino que además no podia desembarcar en Nueva York sin tener á lo menos dos ó tres mil francos en su cartera. Así, pues, para ponerse en marcha necesitaba por los menos cinco ó seis mil francos. ¿Los encontraria? Era muy dudoso.

Sin embargo, apenas hubo obtenido del doctor permiso para salir, montó en un carruaje y se hizo llevar á la calle de los Blanco-Manteaux. Dió á su cupé la órden de detenerse delante de los Archivos, entró en el patio con un pretexto cualquiera, y volvió á salir muy pronto para recomendar al cochero que no se moviera de allí.

Era una farsa infantil, pero no queria que se supiese que habia ido al Monte de Piedad, ni que á su regreso conversase el cochero con Gerónimo y descubriese el pastel.

Máximo siguió, pues, avanzando á pié por la calle sin perder de vista al cochero que acababa de estirarse sobre su asiento y se preparaba á echar una siesta.